

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL
DIQUE
C A R D I Q U E**

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE**



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

VIGENCIA 2018 -2020

DICIEMBRE 13 DE 2018



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION.....	8
PROBLEMÁTICA DE LA SEGURIDAD VIAL	9
BENEFICIOS PARA EL PAIS, EMPRESA U ORGANIZACIÓN	9
DEFINICIONES APLICABLES AL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL.....	10
FUNDAMENTOS Y MARCO NORMATIVO	12
ALCANCE	12
1. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	13
1.1. OBJETIVOS DEL PESV	13
1.1.1. OBJETIVO GENERAL DEL PESV	13
1.1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS	13
1.1.3. DIRECTRICES DE LA ALTA DIRECCIÓN	13
1.2. COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL	14
1.2.1. ACTA DE CREACIÓN DEL COMITÉ	14
1.2.2. OBJETIVOS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL.....	14
1.2.3. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL.....	14
1.2.4. ROLES Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES.....	15
1.2.5. FRECUENCIA DE REUNIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL	15
1.3. RESPONSABLE DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	15
1.3.1. RESPONSABLE DEL PESV	15
1.3.2. IDONEIDAD DEL RESPONSABLE DEL PESV.....	16
1.4. POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL.....	16
1.4.1- 1.4.2 – 1.4.3 – 1.4.4- 1.4.5. DOCUMENTO DONDE SE DESCRIBE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	16
1.5. DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	16
1.5.1. Evidencia de su divulgación de la Política de Seguridad Vial	16
1.5.2. EVIDENCIA DE SU DIVULGACIÓN DEL PESV	17
1.6. DIAGNÓSTICO - CARACTERIZACIÓN DE LA EMPRESA.....	17
1.6.1. INFORMACIÓN, ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE REALIZA LA EMPRESA	17
1.6.2. ANÁLISIS DE LA EMPRESA, SU CONTEXTO, ACTIVIDADES, SU PERSONAL, DESPLAZAMIENTOS.	17
1.6.3. SERVICIOS QUE PRESTA LA CORPORACION	19
1.6.4. POBLACIÓN DE PERSONAL QUE HACE PARTE DE LA CORPORACION	19
1.6.5. VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y NO AUTOMOTORES PUESTOS AL SERVICIO DE LA CORPORACIÓN	19
1.6.6. CIUDADES DE OPERACIÓN DE LA CORPORACION	20
1.6.7. MECANISMOS DE CONTRATACIÓN DE LOS VEHÍCULOS	20
1.6.8. MECANISMOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON ROL DE CONDUCTOR.....	20
1.7. DIAGNÓSTICO - RIESGOS VIALES	21



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE C A R D I Q U E

1.7.1. ENCUESTA / INSTRUMENTO PARA DETERMINAR EL RIESGO VIAL.....	21
1.7.2 - 1.7.3. APLICACIÓN DE LA ENCUESTA	21
1.7.4. CONSOLIDACIÓN Y ANÁLISIS DE LA ENCUESTA.....	21
1.7.5. DEFINICIÓN DE RIESGOS VIALES DE LA CORPORACION.....	22
1.7.6 - 1.7.7. CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE RIESGOS VIALES.....	22
1.8. PLANES DE ACCIÓN DE RIESGOS VIALES	22
1.8.1. DE ACUERDO CON LOS RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DE RIESGOS VIALES, SE HAN DEFINIDO PLANES DE ACCIÓN PARA EL FACTOR HUMANO	22
1.8.2. DE ACUERDO CON LOS RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DE RIESGOS VIALES SE HAN DEFINIDO PLANES DE ACCIÓN PARA EL FACTOR VEHICULOS.....	22
1.8.3. DE ACUERDO CON LOS RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DE RIESGOS VIALES SE HAN DEFINIDO PLANES DE ACCIÓN PARA EL INFRAESTRUCTURA SEGURA.....	22
1.8.4. DE ACUERDO CON LOS RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DE RIESGOS VIALES SE HAN DEFINIDO PLANES DE ACCIÓN PARA ATENCIÓN A VÍCTIMAS	22
1.8.5. VIABILIDAD DE PLANES DE ACCIÓN	22
1.9. IMPLEMENTACION DE ACCIONES DEL PESV	23
1.9.1. RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN	23
1.9.2. PRESUPUESTO PARA IMPLEMENTAR LOS PLANES DE ACCIÓN	23
1.10. SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE PLANES DE ACCION DEL PESV.....	23
1.10.1. INDICADORES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PESV.....	23
1.10.2. RESPONSABLES EN LA CORPORACION PARA LA MEDICIÓN DE LOS INDICADORES PLANTEADOS DENTRO DEL PESV	23
1.10.3. FUENTES Y FÓRMULAS PARA EL CÁLCULO DE LOS INDICADORES	24
1.10.4. METAS DE LOS INDICADORES.....	24
1.10.5. PERIODICIDAD PARA LA MEDICIÓN DE LOS INDICADORES.....	24
1.10.6. INDICADOR DE NÚMERO DE PERSONAS CAPACITADAS EN SEGURIDAD VIAL.....	24
1.10.7. INDICADOR DE NÚMERO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO	24
1.10.8. INDICADOR DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	24
1.10.9. AUDITORÍAS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PLANES DE ACCIÓN QUE SE VAN A AUDITAR DEL PESV EN LA CORPORACION	24
1.10.10. METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LAS AUDITORÍAS	25
1.10.11 PERIODOS SOBRE LOS CUALES SE VA A DESARROLLAR LAS AUDITORÍAS	25
2. COMPORTAMIENTO HUMANO	25
2.1. PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN PARA CONDUCIR VEHÍCULOS	25
2.1.1. PERFIL DEL CONDUCTOR.....	25
2.1.2. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN O CONTRATACIÓN DE FUNCIONARIOS CON ROL DE CONDUCTOR	25
2.2 PRUEBAS DE INGRESO DE CONDUCTORES	26
2.2.1 EXÁMENES MÉDICOS - 2.2.2. IDONEIDAD EN EXÁMENES MÉDICOS	26
2.2.3 EXÁMENES PSICOSENSOMETRICOS.....	26
2.2.4. IDONEIDAD EN EXÁMENES PSICOSENSOMÉTRICOS.....	26
2.2.5. PRUEBAS TEÓRICAS	27



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE

2.2.6. IDONEIDAD DE QUIEN REALIZA LAS PRUEBAS TEÓRICAS	27
2.2.7. PRUEBAS PRÁCTICAS	27
2.2.8 IDONEIDAD DE QUIEN REALIZA LAS PRUEBAS PRÁCTICAS	28
2.2.9. PRUEBAS PSICOTÉCNICAS	28
2.2.10 IDONEIDAD DE QUIEN REALIZA LAS PRUEBAS PSICOTÉCNICAS	28
2.3 PRUEBAS DE CONTROL PREVENTIVO DE CONDUCTORES	28
2.3.1 FRECUENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE CONTROL A LOS CONDUCTORES ..	28
2.3.2 PRUEBAS MÉDICAS DE CONTROL	28
2.4 CAPACITACION EN SEGURIDAD VIAL.....	29
2.4.1 PROGRAMA DOCUMENTADO DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL.....	29
2.4.2 CRONOGRAMA DE FORMACIÓN PARA CONDUCTORES Y PERSONAL DE LA CORPORACION ..	29
2.4.3 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.....	29
2.4.4 SENSIBILIZACIÓN EN LOS DIFERENTES ROLES DEL FACTOR HUMANO	29
2.4.5 COMO ACTUAR FRENTE A ACCIDENTES DE TRÁNSITO.....	29
2.4.6 TEMAS BASADOS EN EL DIAGNÓSTICO REALIZADO A LA CORPORACION	29
2.4.7 INTENSIDAD HORARIA.	30
2.4.8 TEMAS ACORDES CON LOS TIPOS DE VEHÍCULOS QUE OPERA LA CORPORACION.....	30
2.4.9. TEMAS PARA CONDUCTORES NUEVOS Y CONDUCTORES ANTIGUOS.....	30
2.4.10 TEMAS PARA CONDUCTORES PROPIOS COMO TERCEROS.....	30
2.4.11 MODELO DE EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	30
2.4.12 MÍNIMO DE ACIERTOS SOBRE LAS EVALUACIONES.....	30
2.4.13 REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS A LOS CONDUCTORES NO PROPIOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE CAPACITACIÓN.....	31
2.4.14 FRECUENCIA CON QUE SE DEBEN PRESENTAR EVIDENCIAS DE LAS CAPACITACIONES DE LOS CONDUCTORES NO PROPIOS.....	31
2.5 CONTROL DE DOCUMENTACION DE CONDUCTORES	31
2.5.1 INFORMACIÓN DE CADA UNO DE LOS CONDUCTORES.....	31
2.5.2. PROTOCOLO DE CONTROL DE DOCUMENTACIÓN DE LOS CONDUCTORES, PROPIOS Y TERCERIZADOS.....	32
2.5.3. CONTROL Y TRAZABILIDAD DE LAS ACCIONES EJECUTADAS Y DEFINIDAS DENTRO DEL PESV DE LA CORPORACION	32
2.5.4. FRECUENCIA DE VERIFICACIÓN DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO POR PARTE DE LOS CONDUCTORES	32
2.5.5. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EXISTIR COMPARENDOS POR PARTE DE LOS CONDUCTORES PROPIOS.....	32
2.5.6. RESPONSABLE PARA LA VERIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS EN CASO DE PRESENTAR COMPARENDOS LOS CONDUCTORES.....	33
2.6 POLITICAS DE REGULACION DE LA CORPORACION.....	33
2.6.1. PROTOCOLOS PARA LOS CONTROLES DE ALCOHOL Y DROGAS.....	33
2.6.2. RESPONSABLES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS.....	34
2.6.3. MECANISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS – PROCEDIMIENTO	34
2.6.4. IDONEIDAD DE QUIEN REALIZA LAS PRUEBAS	35
2.6.5. PERIODICIDAD PARA LA REALIZACION DE LAS PRUEBAS.....	35



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE

2.6.6. ACCIONES A TOMAR PARA AQUELLOS CONDUCTORES CUYO RESULTADO DEL EXÁMEN SEA POSITIVO.....	35
2.6.7. REGULACIÓN DE LAS HORAS DE TRABAJO Y DESCANSO	36
2.6.8. REPORTE DE LAS JORNADAS LABORALES O LA PLANIFICACIÓN DE SU JORNADA.	36
2.6.9. POLÍTICAS DE APLICACIÓN DE LOS LÍMITES DE VELOCIDAD DE LOS VEHÍCULOS, PROPIOS, PARA LAS ZONAS RURALES, URBANAS Y LA DEFINICIÓN DE LA VELOCIDAD EN LAS RUTAS INTERNAS.....	37
2.6.10. LÍMITES DE VELOCIDAD PARA LAS ZONAS URBANAS Y RURALES.....	37
2.6.11. SOCIALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE VELOCIDAD FIJADAS EN LA CORPORACION	37
2.6.12. MECANISMOS DE CONTROL DE VELOCIDAD Y LOS MONITOREA.....	37
2.6.13. OBLIGATORIEDAD DEL USO DE LOS CINTURONES DE SEGURIDAD	37
2.6.14. SOCIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE CINTURÓN FIJADAS EN LA CORPORACION	38
2.6.15. MECANISMOS DE CONTROL DE USO DE CINTURÓN DE SEGURIDAD.....	38
2.6.16. POLÍTICA DE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	38
2.6.17. SOCIALIZACIÓN DE POLÍTICAS DE USO DE EPP FIJADAS EN LA CORPORACION	38
2.6.18. POLÍTICA DE USO DE EQUIPOS BIDIRECCIONALES	38
2.6.19 MECANISMOS DE CONTROL DE USO DE EQUIPOS BIDIRECCIONALES DURANTE LA CONDUCCIÓN.....	39
2.6.20. SANCIONES A LOS CONDUCTORES QUE HACEN USO DE EQUIPOS BIDIRECCIONALES DURANTE LA CONDUCCIÓN.....	39
3. VEHÍCULOS SEGUROS	39
3.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO.....	39
3.1.1. CARPETA DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	39
3.1.2. INFORMACIÓN COMO - PLACAS DEL VEHÍCULO, NÚMERO DE MOTOR, KILOMETRAJE – FECHA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO, DATOS DEL PROPIETARIO, DATOS DE LA EMPRESA AFILIADA, ETC.....	40
3.1.3. RELACIÓN DE DOCUMENTOS: SOAT – fecha de vigencia, seguros - fechas de vigencia, revisión técnico-mecánica, reporte de comparendos.....	40
3.1.4. REPORTE DE INCIDENTES, REPORTE DE ACCIDENTES.....	40
3.1.5. RECOMENDACIONES TÉCNICAS DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO	40
3.1.6. CRONOGRAMA DE INTERVENCIONES DE VEHÍCULOS PROPIOS	40
3.1.7. VERIFICACIÓN DE MANTENIMIENTO PARA VEHÍCULOS AFILIADOS (TERCEROS)	41
3.1.8. IDONEIDAD DE LOS MANTENIMIENTOS	41
3.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO	41
3.2.1. REGISTRO	41
3.2.2. PROTOCOLO PARA ATENDER VEHÍCULOS VARADOS.....	41
3.2.3. IDONEIDAD.....	41
3.3. CHEQUEO PREOPERACIONAL	41
3.3.1. FORMATO PARA LA INSPECCIÓN PREOPERACIONAL	41
3.3.2. PROTOCOLO PARA LA INSPECCIÓN PREOPERACIONAL DILIGENCIADO	42
3.3.3. AUDITORÍAS DE VERIFICACIÓN EL DEBIDO DILIGENCIAMIENTO DEL LISTADO DE CHEQUEO.....	42
4. INFRAESTRUCTURA SEGURA	42



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE C A R D I Q U E

4.1 RUTAS INTERNAS.....	42
4.1.1. REVISIÓN ENTORNO FÍSICO DONDE SE OPERA	42
4.1.2. CONFLICTO EN LA CIRCULACIÓN ENTRE LOS VEHÍCULOS, PEATONES, ZONAS DE DESCARGUE Y PARQUEADEROS.....	42
4.1.3. DESPLAZAMIENTO EN LAS ZONAS PEATONALES DE LAS INSTALACIONES.....	43
4.1.4. VÍAS INTERNAS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS	43
4.1.5. PARQUEADEROS INTERNOS.....	44
4.2 RUTAS EXTERNAS.....	44
4.2.1. ESTUDIO DE RUTAS.....	44
4.2.2. POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RUTAS.....	45
4.2.3. APOYO TECNOLÓGICO	45
5. ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO.....	46
5.1. PROTOCOLO DE ATENCIÓN A VICTIMAS EN CASO DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO	46
5.1.1. DIVULGACIÓN DE PROTOCOLOS	46
5.2. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO	46
5.2.1 INFORMACIÓN DOCUMENTADA DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO	46
5.2.2 ANÁLISIS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO	46
5.2.3. LECCIONES APRENDIDAS.....	47
5.2.4 FUENTE DE INFORMACIÓN	47
5.2.5 PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRANSITO	47
5.2.6 INDICADORES	48
6. ANEXOS.....	49
• ANEXO 1 COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCION	49
• ANEXO 2 RESOLUCION CONSTITUCION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL	49
• ANEXO 3 HOJA DE VIDA TÉCNICO ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS – RESPONSABLE PESV	49
• ANEXO 4 POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	49
• ANEXO 5 PLANILLA SOCIALIZACION PESV, POLITICAS, PROTOCOLOS, CORREOS ENVIADOS .	49
• ANEXO 6 PLANILLA DIVULGACION PESV, CORREOS ENVIADOS.....	49
• ANEXO 7 FORMATO ENCUESTA	49
• ANEXO 8 ASISTENCIA Y SOCIALIZACION ENCUESTA	49
• ANEXO 9 TABULACION DE LA ENCUESTA	49
• ANEXO 10 MATRIZ DE RIESGOS VIALES.....	49
• ANEXO 11 PRESUPUESTO	49
• ANEXO 12 INDICADORES	49
• ANEXO 13 CERTIFICACION IPS / LABORATORIO CLINICO	49
• ANEXO 14 PRUEBAS TEORICAS DE CONDUCTORES.....	49
• ANEXO 15 HOJA DE VIDA INSTRUCTOR	49
• ANEXO 14 EVALUACION PRÁCTICA DE CONDUCTORES.....	49
• ANEXO 16 CRONOGRAMA DE CAPACITACION.....	49
• ANEXO 17 CONSOLIDADO DE CONDUCTORES	49



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE C A R D I Q U E

- ANEXO 18 SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES A CONDUCTORES..... 49
- ANEXO 19 SEGUIMIENTO A COMPARENDOS 49
- ANEXO 20 REGISTRO DE INGRESO CONDUCTORES CON CONTROL BIOMETRICO 49
- ANEXO 21 FORMATO PARA LA OBSERVACIÓN DE COMPORTAMIENTOS..... 49
- ANEXO 22 PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 49
- ANEXO 23 HOJA DE VIDA VEHICULOS 49
- ANEXO 24 CUADRO DE REPORTE DE ACCIDENTES O INCIDENTES DE TRÁNSITO 49
- ANEXO 25 FICHA DE RECOMENDACIONES TÉCNICAS..... 49
- ANEXO 26 CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO 49
- ANEXO 27 CERTIFICACION DEL CONCESIONARIO 49
- ANEXO 28 PROCEDIMIENTO PARA ATENDER VEHÍCULOS VARADOS..... 49
- ANEXO 29 FORMATO INSPECCION PREOPERACIONAL MOTOS 49
- ANEXO 30 FORMATO INSPECCION PREOPERACIONAL VEHICULOS..... 49
- ANEXO 31 PROTOCOLO DE INSPECCION PREOPERACIONAL 49
- ANEXO 32 FORMATO INSPECCION PREOPERACIONAL VEHICULOS DILIGENCIADO 49
- ANEXO 33 RUTOGRAMAS 49
- ANEXO 34 INSTRUCTIVO DE AFRONTAMIENTO DE LOS RIESGOS LIGADOS A LA
INFRAESTRUCTURA Y A LA OPERACIÓN..... 49
- ANEXO 35 PROCEDIMIENTO DE REACCIÓN EN CASO DE UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO CON
LESIONADOS O MUERTOS 50
- ANEXO 35 PROCEDIMIENTO PARA EL ACCIDENTE SOLO DAÑOS 50
- ANEXO 36 FORMATO PARA DILIGENCIAR LAS LECCIONES APRENDIDAS 50
- ANEXO 37 FORMATO PARA DILIGENCIAR INFORMACIÓN DE UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO 50



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE

INTRODUCCION

La seguridad vial se define como la disciplina que estudia y aplica las acciones y mecanismos que tienden a garantizar el buen funcionamiento de la circulación en la vía pública y privada en aras de la prevención de accidentes de tránsito. El concepto de seguridad vial hace referencia a todos aquellos comportamientos que los actores viales (peatones, conductores de vehículos y bicicletas y pasajeros) deben tener en la vía, los cuales deben estar orientados a propiciar su seguridad integral y la de los demás. Para garantizar esto, se han creado leyes y normatividades que establecen los lineamientos a seguir que permiten regular y asegurar la integridad de las personas previniendo acciones que atenten contra sus derechos.

La seguridad vial es una de las áreas que ha tomado y tomará mayor relevancia en los últimos años, pues las muertes y lesiones en accidentes de tránsito han sido considerados por la ONU como un problema de salud pública, colocándose dentro de las 10 causas de muerte y lesiones, por lo que esta entidad declaró entre 2010 y 2020 la Década de acción por la Seguridad Vial. En Colombia cada año mueren en promedio 6.500 personas en accidentes de tránsito y al menos 40 mil lesionados, entre las causas principales de los accidentes se puede citar: exceso de la velocidad, embriaguez alcohólica, uso de distractores, maniobras imprudentes, entre otras.

El gobierno nacional a través del Ministerio de Salud y Protección Social y del Ministerio de Transporte, mediante la cual se formuló la Ley 1503 del 29 de diciembre de 2011 para velar por el planteamiento de acciones y vigilar el cumplimiento de mecanismos en pro de la seguridad vial formulando los lineamientos en educación, acciones comunitarias, acciones estatales y responsabilidad social empresarial.

La accidentalidad vial es la octava causa de muertes violentas a nivel mundial según la OMS, según esta entidad si no se acometen acciones eficaces para controlar el riesgo asociado a seguridad vial, esta pasaría a ser la quinta causa de muertes, incluso por encima de algunas enfermedades. Por esta razón se ha propuesto el trabajo en cinco frentes para controlar el riesgo asociado al tránsito. Estos cinco frentes constituyen las líneas de acción del Plan Nacional de Seguridad Vial PNSV 2011 - 2021, las cuales son.

1. Fortalecimiento de la gestión Institucional
2. Comportamiento Humano seguro
3. Infraestructura segura
4. Equipos y Vehículos seguros
5. Atención a las víctimas de los accidentes de tránsito

Conforme a lo anterior y entendiendo los lineamientos establecidos por la ley, se presenta a continuación el PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE.



"CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA"

Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190Tels. 669 5278 - 669 4666 - 669 4394

www.cardique.gov.co - mail: direccion@cardique.gov.co

Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia

8

ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2009
BUREAU VERITAS
Certification



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE C A R D I Q U E

PROBLEMÁTICA DE LA SEGURIDAD VIAL

En Colombia, los accidentes de tránsito representan la segunda causa de muertes violentas, cada año mueren en promedio 7.200 personas y unas 40 mil resultan lesionadas. Los accidentes viales, arrojan pérdidas para las empresas y la sociedad. Por tal motivo, Colombia, como país miembro de la ONU ha adoptado la Década de acción por la Seguridad Vial, que la obliga a implementar estrategias para la reducción de las muertes y lesiones por esta causa.

Los accidentes de tránsito, además de causar la pérdida de vidas y capacidad de trabajo de las personas, también genera detrimento económico a las empresas, pues los daños materiales, el pago de daños o pólizas, pagos a terceros, entre otros, constituyen un rubro importante. Los accidentes de tránsito si no se afrontan de manera responsable se pueden convertir en un problema de salud pública.

Los accidentes de tránsito no son solo problema de las empresas del sector transporte, el riesgo tránsito está presente en todas las empresas donde sus trabajadores en cualquiera de los tres roles de la movilidad: conductores, pasajeros, peatones, interactúan con vehículos, por lo cual se deben implementar acciones para tener una adecuada gestión del mismo.

BENEFICIOS PARA EL PAIS, EMPRESA U ORGANIZACIÓN

Los accidentes de tránsito traen consigo pérdidas económicas y sociales. Trabajar en el control a los riesgos asociados al tránsito trae beneficios para el país al mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. En la empresa los beneficios se cuantifican a nivel económico, es un hecho grave que existen muchos empresarios del sector transporte o empresas que tienen operación de transporte como actividad de soporte y no conocen los riesgos a los que exponen a su empresa y sus trabajadores, así como tampoco conocen los costos de los accidentes de tránsito. Esto sin contemplar la pérdida de imagen de las empresas que tienen alta accidentalidad. La pérdida de imagen es uno de los temas que debería preocupar a los empresarios, pues, hay algo que no se recupera cuando se pierde: el prestigio.

El hecho de que todas las empresas del país tengan la obligatoriedad de implementar políticas en materia de seguridad vial genera un entorno más seguro para todos, pues salir a las vías es exponerse a los riesgos propios de la operación de transporte. El riesgo de tránsito, que se da cuando hay interacción entre personas y vehículos en la vía, es uno de las causas de accidentes más frecuentes.

Trabajar en seguridad vial trae consigo: buena imagen, reducción de gastos administrativos, mejoramiento de la calidad de vida de la población trabajadora, entre otros.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE C A R D I Q U E

DEFINICIONES APLICABLES AL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

- **Seguridad vial:** Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.
- **Seguridad activa:** Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.
- **Seguridad pasiva:** Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.
- **Accidente de tránsito:** Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho (CNTT, 2002).
- **Accidente de trabajo:** Todo suceso repentino que sobrevenga con causa u ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte. Así como el que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún por fuera del lugar y horas de trabajo; igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo y viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. (Ley 1562 de 2012).
- **Riesgo:** Es la evaluación de las consecuencias de un peligro, expresada en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible.
- **Amenaza:** Se define como la probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso, durante cierto período de tiempo en un sitio dado.
- **Vulnerabilidad:** Probabilidad de afectación, puede decirse también, de la susceptibilidad de ser afectado por una amenaza y su capacidad de sobreponerse.
- **Peatón:** Persona que transita a pie por una vía (CNTI, 2002).
- **Pasajero:** Persona distinta del Conductor que se transporta en un vehículo público (CNTI, 2002).
- **Conductor:** Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo (CNTI, 2002).
- **Rol Conductor:** Toda aquella persona que conduzca u opere vehículos en jornada laboral, así si cargo no sea conductor.
- **SOAT:** Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, el cual ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso.
- **ARL:** La Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es una entidad aseguradora de vida, encargada de afiliar a los empleados al sistema general de riesgos laborales y de prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra todo evento riesgoso que puede haber en un ambiente laboral.



"CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA"

Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190Tels. 669 5278 - 669 4666 - 669 4394

www.cardique.gov.co - mail: direccion@cardique.gov.co

Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia

10

ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2009
BUREAU VERITAS
Certification



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE C A R D I Q U E

- **HSEQ:** Es un sistema de gestión por medio de cual se garantiza el manejo responsable de todas las actividades de la organización, promoviendo y mejorando la salud del personal, garantizando un trabajo sin riesgo de lesiones a éste o a los demás, promoviendo la protección del medio ambiente y asegurando la calidad en los procesos,
- **Estrategia:** Comprende las principales orientaciones y acciones encaminadas a lograr los objetivos de un plan. En un proceso regulable, conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento.
- **Visión:** Es un elemento de la planeación estratégica que enuncia un estado futuro de lo que desea alcanzar una organización en un tiempo determinado, expresado de manera realista y positiva en términos de objetivos.
- **Plan de acción:** Corresponde a un documento que reúne el conjunto de actividades específicas, los recursos y los plazos necesarios para alcanzar objetivos de un proyecto, así como las orientaciones sobre la forma de realizar, supervisar y evaluar las actividades.
- **Entidad:** Colectividad considerada como unidad. Especialmente, cualquier corporación, compañía, institución, etc." tomada como persona jurídica.
- **Organización:** Asociación de personas regulada por un conjunto de normas en función de determinados fines.
- **Empresa:** La empresa es la unidad económico-social en la que el capital, el trabajo y la dirección se coordinan para realizar una producción socialmente útil, de acuerdo con las exigencias del bien común. Los elementos necesarios para formar una empresa son: capital, trabajo y recursos materiales.
- **Vehículo:** Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público (CNIT. 2002).
- **Vehículo de tracción animal:** Vehículo no motorizado halado o movido por un animal (CNIT. 2002).
- **Vehículo no automotor:** Vehículo que se desplaza por el esfuerzo de su Conductor.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE C A R D I Q U E

FUNDAMENTOS Y MARCO NORMATIVO

El marco normativo en seguridad vial, emitida por el Ministerio de Transporte es el siguiente:

- Plan Nacional de Seguridad Vial 2011 - 2021
- Ley 1503 de 2011
- Decreto 2851 de 2013
- Resolución 1565 de 2014
- Decreto 1906 de 2015
- Resolución 1231 de 2016
- Decreto 1310 de agosto 10 de 2016
- Resolución 1111 de marzo 27 de 2017

ALCANCE

El Plan Estratégico de Seguridad Vial, sus programas, políticas y procesos tienen aplicación a personal administrativo, técnico y operativo de la Corporación.

EL PESV es la herramienta de gestión de la seguridad vial en la Corporación, en él se establecen las políticas, programas y acciones que la Corporación implementa para garantizar la seguridad en las operaciones de transporte.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE

1. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

1.1. OBJETIVOS DEL PESV

1.1.1. OBJETIVO GENERAL DEL PESV

Establecer acciones en seguridad vial que promueva el autocuidado de los funcionarios en la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique CARDIQUE, para proporcionar ambientes de trabajo seguro, que permita prestar un servicio óptimo e integral así mismo realizar seguimiento a las actividades en promoción y prevención.

1.1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Establecer e implementar un cronograma de capacitación anual en seguridad vial, para los distintos roles en la vía, que hacen parte de la entidad, con el fin de crear una cultura de prevención al riesgo vial.
- Garantizar la asistencia del personal programado para las capacitaciones establecidas en el Plan de capacitación de seguridad vial.
- Planear, organizar y ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento en forma oportuna de la implementación del PESV.
- Disminuir la tasa de accidentes e incidentes de tránsito.
- Cumplir con la programación y entrega de los pertinentes EPP para los trabajadores con Rol Conductor que aplique.
- Garantizar el cumplimiento del Programa de Mantenimiento Preventivo para asegurar que se cuente con la operación de vehículos seguros en la Corporación.
- Realizar y cumplir a cabalidad con lo establecido en el procedimiento de las investigaciones de accidentes de tránsito.

1.1.3. DIRECTRICES DE LA ALTA DIRECCIÓN

El compromiso de las directivas de la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE, para el desarrollo del PESV, es con el "Comité de Seguridad Vial" equipo de trabajo definido por la alta dirección.

- El Director General de CARDIQUE., lidera el proceso de creación e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Involucra un representante de cada área de la Corporación, según sea pertinente y que se entienda, participe en la creación y difusión de los objetivos de la seguridad vial.
- Define los roles y funciones de cada integrante de la Corporación, a efectos de cumplir los objetivos trazados en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Designa un presupuesto necesario para la implantación de las diferentes medidas que se vayan a adoptar.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE C A R D I Q U E

- Garantiza a los grupos de trabajo el tiempo que precisen para sus reuniones.
- Adopta las decisiones oportunas que hagan posible que se lleven a buen término las medidas que se propongan.
- Garantiza que el personal que labora en cada área cumpla con lo establecido en el Plan Estratégico de Seguridad Vial y los documentos relacionados aplicables.

VER ANEXO 1

COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCION

1.2. COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

Este comité será el encargado de direccionar y ejecutar la política de seguridad vial en la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE.

1.2.1. ACTA DE CREACIÓN DEL COMITÉ

VER ANEXO 2

RESOLUCION CONSTITUCION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

1.2.2. OBJETIVOS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

Plantear, diseñar, implementar y medir las acciones que permitan generar conciencia entre el personal y lograr objetivos a favor de la seguridad vial en la Corporación y la vida cotidiana de sus integrantes.

1.2.3. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

El Comité de Seguridad Vial de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE está conformado al menos por los siguientes miembros:

Director General
Subdirectora Administrativa Y Financiera
Profesional Especializado – Jefe De Recursos
Profesional Especializado – Abogado De Recursos Humanos
Profesional Especializado – Jefe De Almacén
Subdirector de Gestión Ambiental
Subdirector de Planeación
Jefe de Laboratorio
Técnico Administrativo – Encargado Del SG-SST



"CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA"

Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190Tels. 669 5278 - 669 4666 - 669 4394

www.cardique.gov.co - mail: direccion@cardique.gov.co

Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE

1.2.4. ROLES Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES

- Analizar los resultados obtenidos en el diagnóstico inicial y formular la hoja de ruta a seguir, conducente a reforzar los aspectos favorables encontrados, mitigar los riesgos y diseñar acciones para garantizar un cambio de actitud en los diversos actores de la movilidad en la compañía.
- Identificar los factores de riesgo y establecer un plan de acción personalizado para cada uno de ellos.
- Discutir y determinar los programas para la ganancia de competencias de los conductores.
- Se considerará la adopción de un estándar de seguridad, que garantice la integridad y bienestar y minimice los riesgos de un accidente de tránsito.
- Se evaluarán los requerimientos y la oferta disponible, frente a proveedores y talleres para los procesos de diagnóstico, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de los vehículos.
- Se programarán fechas, tiempos y lugares para las capacitaciones con los conductores, sus equipos de trabajo y otros actores de la empresa, entidad u organización.
- Se determinarán las acciones de control o auditorías viales que se consideren pertinentes.
- Se presentarán las campañas y acciones de acompañamiento a desarrollar durante todo el año.
- Se establecerán los cronogramas de las diversas actividades a ejecutar y hará seguimiento de estas.
- Se elaborarán los informes periódicos para la Dirección General, Ministerio de Transporte, organismo de tránsito u otros interesados, que den cuenta de las acciones programas, adelantadas y por ejecutar, analizando el impacto, costo-beneficio y aporte en la generación de hábitos, comportamientos y conductas favorables a la seguridad vial del país.
- El comité será el encargado de definir los objetivos y alcances del Plan Estratégico de Seguridad Vial para la Corporación, acorde con los mínimos establecidos por la Resolución 1565 de 2014 y los estándares mínimos recomendados para una buena gestión del riesgo asociado a la operación de transporte.

1.2.5. FRECUENCIA DE REUNIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

La periodicidad de las reuniones del Comité de Seguridad Vial será:

- Para seguimiento: Trimestral
- Extraordinaria: Si sucede un evento

Las reuniones del Comité de Seguridad Vial se documentarán por medio de actas, registro fotográfico que soporten las actuaciones de este.

1.3. RESPONSABLE DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

1.3.1. RESPONSABLE DEL PESV

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE designa al **Técnico Administrativo del área de recursos humanos** como responsable del proceso de elaboración, implementación y seguimiento del PESV.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE

Las funciones del responsable del Plan Estratégico de Seguridad Vial son:

- Establecer y realizar seguimiento al cronograma de reuniones del Comité de Seguridad Vial.
- Citar a las reuniones ordinarias o extraordinarias del Comité de Seguridad Vial.
- Llevar las actas del Comité de Seguridad Vial.
- Coordinar la ejecución del plan de acción y de actividades.
- Coordinar a los diferentes miembros del Comité de Seguridad Vial.
- Velar por que cada área encargada de procesos que afectan la seguridad vial ejecute y realice el proceso de documentación.
- Programar y ejecutar la auditoría interna del Plan Estratégico de Seguridad Vial
- Verificar que el encargado del Sistema de Gestión en Salud y Seguridad en el Trabajo lleve registros y la documentación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Programar las auditorías y estándares a verificar en proveedores en materia de seguridad vial.

1.3.2. IDONEIDAD DEL RESPONSABLE DEL PESV

VER ANEXO 3

HOJA DE VIDA TÉCNICO ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS – RESPONSABLE PESV

1.4. POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

1.4.1- 1.4.2 – 1.4.3 – 1.4.4- 1.4.5. DOCUMENTO DONDE SE DESCRIBE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

VER ANEXO 4

POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

1.5. DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

1.5.1. Evidencia de su divulgación de la Política de Seguridad Vial

Los mecanismos de divulgación en la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE serán entonces:

- En el proceso de inducción
- Capacitaciones - socializaciones
- Cartelera
- Página WEB

VER ANEXO 5

PLANILLA SOCIALIZACION PESV, POLITICAS, PROTOCOLOS, CORREOS ENVIADOS



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE C A R D I Q U E

1.5.2. EVIDENCIA DE SU DIVULGACIÓN DEL PESV

VER ANEXO 6

PLANILLA DIVULGACION PESV, CORREOS ENVIADOS

1.6. DIAGNÓSTICO - CARACTERIZACIÓN DE LA EMPRESA

1.6.1. INFORMACIÓN, ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE REALIZA LA EMPRESA

Empresa:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE
NIT:	800.254.453-5
Ciudad:	Cartagena
Departamento:	Bolívar
Dirección:	Bosque – Sector Isla Manzanillo -Transversal 52 No 16 - 190
Teléfono	6695278 - 6694666
Representante Legal	Ángelo Bacci Hernández
Actividad	Regulación y control del medio ambiente
ARL	COLMENA

1.6.2. ANÁLISIS DE LA EMPRESA, SU CONTEXTO, ACTIVIDADES, SU PERSONAL, DESPLAZAMIENTOS.

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE -CARDIQUE-, en su área de jurisdicción como máxima autoridad ambiental encargada de administrar el ambiente y los recursos naturales, propende por el desarrollo sostenible con enfoque ecosistémico en sus tres (3) ecorregiones: Canal del Dique, Marino Costera – Cuenca Ciénaga de La Virgen y Montes de María, mediante la planificación, gestión y ejecución de planes, programas y proyectos ambientales, utilizando su capacidad técnica, tecnológica, humana e investigativa.

Las actividades que realiza La Corporación son las siguientes:

- Administrativos: realizan tareas administrativas en oficinas e inspeccionan en zonas de trabajo o campo
- Operativos conductores: conducen vehículos propios de la Corporación.
- Operativos técnicos: Realizan visitas y actividades propias de su cargo en campo.

A. ANALISIS DE DESPLAZAMIENTOS DE LOS TRABAJADORES EN MISION

Los desplazamientos son programados de la siguiente forma:



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE C A R D I Q U E

- Desplazamientos internos en misión: No existen desplazamientos internos.
- Desplazamientos externos en misión:
 - Administrativos: Actividades propias del cargo, se realizan en vehículo propios de la Corporación.
 - Operativos conductores: Conducen los vehículos propios de la Corporación hacia los recorridos planificados y autorizados por la Dirección.
 - Operativos técnicos: Sus recorridos son planificados por la Subdirección a la que pertenecen y se movilizan en vehículos propios de la Corporación. En ocasiones, estos desplazamientos se realizan, de forma planificada y autorizada, en vehículos de usuarios de la Corporación.

Los desplazamientos se realizan por las vías del Departamento de Bolívar a todos los municipios donde la Corporación tiene jurisdicción.

B. ANALISIS DE LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS TRABAJADORES IN ITINERE

- Administrativos:

Se realizan desplazamientos casa – puesto de trabajo. Estos desplazamientos se realizan en:

 - Vehículos propios
 - Transporte público
 - Motocicletas
 - Bicicletas
 - A pie
- Operativos conductores:

Se realizan desplazamientos casa – puesto de trabajo. Estos desplazamientos se realizan en:

 - Vehículos propios
 - Transporte público
 - Motocicletas
 - Bicicletas
 - A pi
- Operativos técnicos

Se realizan desplazamientos casa – puesto de trabajo. Estos desplazamientos se realizan en:



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE C A R D I Q U E

- Vehículos propios
- Transporte público
- Motocicletas
- Bicicletas
- A pie

1.6.3. SERVICIOS QUE PRESTA LA CORPORACION

Los servicios que presta la Corporación son:

- Licenciamiento, permisos y trámites ambientales
- Gestión Ambiental
- Laboratorio

1.6.4 POBLACIÓN DE PERSONAL QUE HACE PARTE DE LA CORPORACION

La empresa cuenta con la siguiente población de trabajadores

ROL DENTRO DE LA EMPRESA	CANTIDAD
Administrativos	75
Operativos	84
Total	159

1.6.5. VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y NO AUTOMOTORES PUESTOS AL SERVICIO DE LA CORPORACIÓN

Tipos de vehículos utilizados para los desplazamientos

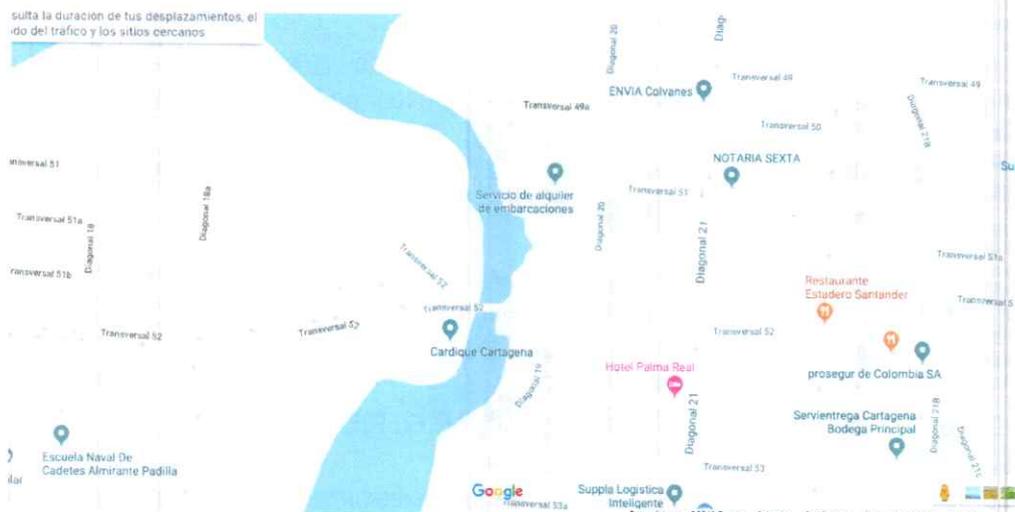
TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD	PROPIOS	TERCEROS
Camionetas	7	X	N/A
Motocicletas	3	X	N/A
Total	10		



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE

1.6.6 CIUDADES DE OPERACIÓN DE LA CORPORACION

La sede principal de la empresa se encuentra ubicada en la ciudad de Cartagena de Indias.



Ubicación de La Corporación– Fuente: Google Maps

1.6.7 MECANISMOS DE CONTRATACIÓN DE LOS VEHÍCULOS

La Corporación no contrata vehículos, todos son propios.

1.6.8 MECANISMOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON ROL DE CONDUCTOR

En Provisionalidad: gozan de estabilidad relativa, en razón a la naturaleza del cargo y el tipo de funciones que desempeñan, de tal suerte que no pueden asimilarse, para efectos de su retiro del servicio a un empleado de libre nombramiento y remoción, con la condición de que cumplan los requisitos exigidos para el cargo. Considera que pueden ser desvinculados cuando la administración convoque el respectivo concurso de méritos para proveer definitivamente la plaza.

Por Concurso de méritos: De acuerdo con lo anterior, podemos concluir que la Constitución Política establece que el ingreso y el ascenso en los cargos de carrera administrativa se debe realizar mediante procesos de mérito; este se considera un óptimo instrumento para la provisión de cargos públicos basado en criterios meritocráticos y constituye uno de los ejes definitorios de la Constitución Política de 1991, en especial por su relación estrecha con el principio de acceso a desempeño de cargos públicos, la igualdad, la estabilidad y demás garantías contempladas en el artículo 53 de la Constitución.

En este orden de ideas, quienes cumplan con los requisitos de ley y los requisitos establecidos en el manual específico de funciones y competencias laborales vigentes que tenga adoptado la entidad, podrán ser



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE

designados en empleos clasificados como de carrera administrativa, previa superación del concurso de méritos y la correspondiente superación del período de prueba.

1.7. DIAGNÓSTICO - RIESGOS VIALES

Antes de iniciar las acciones para intervenir el riesgo, es necesario planear la ruta segura con actividades a partir de un diagnóstico y una política clara en materia de prevención de riesgos de tránsito.

El propósito de este diagnóstico es identificar una serie de situaciones de riesgo que son causas básicas en el proceso de ocurrencia de los accidentes de tránsito.

Estos accidentes, como cualquier otro evento, son de origen multicausal y por ello es necesario identificar oportunamente aquellos riesgos propios de los comportamientos humanos, de los vehículos y de la infraestructura, que tienen el potencial de causar accidentes.

1.7.1. ENCUESTA / INSTRUMENTO PARA DETERMINAR EL RIESGO VIAL

La Corporación ha realizado el diagnóstico de los riesgos viales presentes en su operación a través de un mecanismo tendiente a identificar el impacto en el factor humano mediante la aplicación de una encuesta a todo su personal incluyendo riesgos inherentes y en misión.

VER ANEXO 7
FORMATO ENCUESTA

1.7.2 - 1.7.3. APLICACIÓN DE LA ENCUESTA

VER ANEXO 8
ASISTENCIA Y SOCIALIZACION ENCUESTA

1.7.4. CONSOLIDACIÓN Y ANÁLISIS DE LA ENCUESTA

Los riesgos se analizaron teniendo en cuenta los procesos de la compañía con el fin de evaluar el riesgo, estableciendo los controles necesarios priorizando y determinando los planes de acción adecuados tendientes a minimizar la posibilidad de un accidente de tránsito, esta calificación y clasificación se encuentra documentada en el siguiente anexo, los planes de acción se determinaran para los riesgos altos con control específico.

VER ANEXO 9
TABULACION DE LA ENCUESTA



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE C A R D I Q U E

1.7.5. DEFINICIÓN DE RIESGOS VIALES DE LA CORPORACION

1.7.6 - 1.7.7. CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE RIESGOS VIALES

Los riesgos viales de los trabajadores en misión e Itinere se resumen en la evaluación de riesgos viales.

VER ANEXO 10
MATRIZ DE RIESGOS VIALES

1.8. PLANES DE ACCIÓN DE RIESGOS VIALES

1.8.1. DE ACUERDO CON LOS RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DE RIESGOS VIALES, SE HAN DEFINIDO PLANES DE ACCIÓN PARA EL FACTOR HUMANO

VER ANEXO 10
MATRIZ DE RIESGOS VIALES

1.8.2. DE ACUERDO CON LOS RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DE RIESGOS VIALES SE HAN DEFINIDO PLANES DE ACCIÓN PARA EL FACTOR VEHICULOS

VER ANEXO 10
MATRIZ DE RIESGOS VIALES

1.8.3. DE ACUERDO CON LOS RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DE RIESGOS VIALES SE HAN DEFINIDO PLANES DE ACCIÓN PARA EL INFRAESTRUCTURA SEGURA.

VER ANEXO 10
MATRIZ DE RIESGOS VIALES

1.8.4. DE ACUERDO CON LOS RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DE RIESGOS VIALES SE HAN DEFINIDO PLANES DE ACCIÓN PARA ATENCIÓN A VÍCTIMAS

VER ANEXO 10
MATRIZ DE RIESGOS VIALES

1.8.5. VIABILIDAD DE PLANES DE ACCIÓN

VER ANEXO 10
MATRIZ DE RIESGOS VIALES



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE

1.9. IMPLEMENTACION DE ACCIONES DEL PESV

En la etapa de implementación de las acciones definidas, se tendrán en cuenta aspectos como la planificación de actividades que se hayan definido, mediante la realización de un cronograma, socializando a todos los miembros de la Corporación sobre los lineamientos y acciones definidas a implementar dentro del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Todo esto se desarrollará de acuerdo al plan de acción descrito en el *Numeral 1.8* de este documento

1.9.1. RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN

El responsable de la implementación de los planes de acción en la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE es el Comité del Plan estratégico de Seguridad Vial.

VER ANEXO 10
MATRIZ DE RIESGOS VIALES

1.9.2 PRESUPUESTO PARA IMPLEMENTAR LOS PLANES DE ACCIÓN

VER ANEXO 11
PRESUPUESTO

1.10. SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE PLANES DE ACCION DEL PESV

1.10.1. INDICADORES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PESV

El seguimiento al Plan Estratégico de Seguridad Vial en la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE se realizará mediante la aplicación de los siguientes indicadores para medir la gestión.

VER ANEXO 12
INDICADORES

1.10.2. RESPONSABLES EN LA CORPORACION PARA LA MEDICIÓN DE LOS INDICADORES PLANTEADOS DENTRO DEL PESV

VER ANEXO 12
INDICADORES



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE C A R D I Q U E

1.10.3. FUENTES Y FÓRMULAS PARA EL CÁLCULO DE LOS INDICADORES

VER ANEXO 12
INDICADORES

1.10.4. METAS DE LOS INDICADORES

VER ANEXO 12
INDICADORES

1.10.5. PERIODICIDAD PARA LA MEDICIÓN DE LOS INDICADORES

VER ANEXO 12
INDICADORES

1.10.6. INDICADOR DE NÚMERO DE PERSONAS CAPACITADAS EN SEGURIDAD VIAL

VER ANEXO 12
INDICADORES

1.10.7. INDICADOR DE NÚMERO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

VER ANEXO 12
INDICADORES

1.10.8. INDICADOR DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

VER ANEXO 12
INDICADORES

1.10.9. AUDITORÍAS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PLANES DE ACCIÓN QUE SE VAN A AUDITAR DEL PESV EN LA CORPORACION

Se debe realizar un proceso de seguimiento al PESV de la entidad por lo menos una vez al año. Para este seguimiento se usará la herramienta diseñada en la Resolución 1231 de 2016 emitida por Mintransporte. Se someterá a auditorías a las diferentes contratistas de CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE, el estándar de seguridad vial de la entidad hará parte de los documentos para tener en cuenta dentro de los requisitos contractuales.

La auditoría interna se realiza anualmente, allí se incluye a los contratistas.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE

1.10.10. METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LAS AUDITORÍAS

La auditoría se realizará siguiendo la Guía para evaluación del PESV, emitida mediante la Resolución 1231 de 2016 por Mintransporte.

1.10.11 PERIODOS SOBRE LOS CUALES SE VA A DESARROLLAR LAS AUDITORÍAS

Se desarrollará la auditoría en forma anual, en el último trimestre del año, para verificar el nivel de cumplimiento de la planeación.

2. COMPORTAMIENTO HUMANO

Es esta línea se deben cuidar los siguientes aspectos: plan de formación de conductores, procesos de selección o habilitación, perfil para conducir vehículos, exámenes médicos, programas para la regulación de las conductas que amenazan la seguridad vial, escala de sanciones para las violaciones a la política de seguridad vial, etc.

2.1. PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN PARA CONDUCIR VEHÍCULOS

2.1.1. PERFIL DEL CONDUCTOR

Licencia de conducción u otro requisito	<ul style="list-style-type: none">• Camioneta B2 – C2• Motocicletas A2
Competencias asociadas a la actividad de la conducción	<ul style="list-style-type: none">• Manejo defensivo• Técnicas de conducción de vehículo liviano y motocicletas.• Actualización en temas normativos y señalización vial• Técnicas de conducción en condiciones adversas: medio ambiente, clima, infraestructura vial y operación.• Mecánica básica de vehículo liviano y motocicletas.• Primeros respondientes en accidentes de tránsito.• Manejo básico de incendios.

2.1.2. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN O CONTRATACIÓN DE FUNCIONARIOS CON ROL DE CONDUCTOR

Por provisionalidad: gozan de estabilidad relativa, en razón a la naturaleza del cargo y el tipo de funciones que desempeñan, de tal suerte que no pueden asimilarse, para efectos de su retiro del servicio a un empleado de libre nombramiento y remoción, con la condición de que cumplan los requisitos exigidos para



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE C A R D I Q U E

el cargo. Considera que pueden ser desvinculados cuando la administración convoque el respectivo concurso de méritos para proveer definitivamente la plaza.

Por Concurso de Méritos: De acuerdo con lo anterior, podemos concluir que la Constitución Política establece que el ingreso y el ascenso en los cargos de carrera administrativa se debe realizar mediante procesos de mérito; este se considera un óptimo instrumento para la provisión de cargos públicos basado en criterios meritocráticos y constituye uno de los ejes definitorios de la Constitución Política de 1991, en especial por su relación estrecha con el principio de acceso a desempeño de cargos públicos, la igualdad, la estabilidad y demás garantías contempladas en el artículo 53 de la Constitución.

En este orden de ideas, quienes cumplan con los requisitos de ley y los requisitos establecidos en el manual específico de funciones y competencias laborales vigentes que tenga adoptado la entidad, podrán ser designados en empleos clasificados como de carrera administrativa, previa superación del concurso de méritos y la correspondiente superación del período de prueba.

2.2 PRUEBAS DE INGRESO DE CONDUCTORES

2.2.1 EXÁMENES MÉDICOS - 2.2.2. IDONEIDAD EN EXÁMENES MÉDICOS

Se realizan los exámenes médicos de ley a cada uno de los colaboradores pertenecientes a la Corporación de acuerdo a sus funciones, en el área de Recursos Humanos reposan copias de los certificados de aptitud laboral de cada una de los exámenes y pruebas realizados a los conductores y demás funcionarios de la entidad.

Se anexan documentación sobre las instituciones donde se realizan estos exámenes y los profesionales que los practican.

VER ANEXO 13

CERTIFICACION IPS / LABORATORIO CLINICO

2.2.3 EXÁMENES PSICOSENSOMETRICOS

2.2.4. IDONEIDAD EN EXÁMENES PSICOSENSOMÉTRICOS

Estas pruebas están cargo de las IPS contratada, la cual se encarga de realizar todas las pruebas y exámenes pertinentes a los conductores; realiza este tipo de evaluaciones tomando como criterio el perfil, las competencias necesarias para el cargo en mención y su rol en la vía.

Los exámenes que se realizan a los trabajadores con rol de conductor son:

Visiometría



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE

Audiometría.
Coordinación motriz
Examen de Psicología

VER ANEXO 13
CERTIFICACION IPS / LABORATORIO CLINICO

2.2.5. PRUEBAS TEÓRICAS

Prueba teórica para revisar el nivel de conocimientos del aspirante: esta prueba debe tener al menos:

- Manejo defensivo
- Técnicas de conducción de vehículos livianos
- Aspectos sobre normatividad y Señalización vial
- Conducción en condiciones adversas
- Mecánica básica de según tipo de vehículo
- Manejo básico de incendios

VER ANEXO 14
PRUEBAS TEORICAS DE CONDUCTORES.

2.2.6. IDONEIDAD DE QUIEN REALIZA LAS PRUEBAS TEÓRICAS

Se anexa la hoja de vida instructor capacitado y certificado para realizar estas pruebas.

VER ANEXO 15
HOJA DE VIDA INSTRUCTOR

2.2.7. PRUEBAS PRÁCTICAS

Prueba de desempeño para evaluar las competencias del Conductor:

- Inspección pre operacional
- Buenos hábitos en la conducción
- Procedimientos con el vehículo
- Conocimiento de las rutas
- Lectura de la vía, cumplimiento de la normatividad y respeto a la señalización.
- Actitud frente a los otros usuarios de la vía

VER ANEXO 14
EVALUACION PRÁCTICA DE CONDUCTORES.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE C A R D I Q U E

2.2.8 IDONEIDAD DE QUIEN REALIZA LAS PRUEBAS PRÁCTICAS

Se anexa la hoja de vida instructor capacitado y certificado para realizar estas pruebas.

VER ANEXO 15

HOJA DE VIDA INSTRUCTOR

2.2.9. PRUEBAS PSICOTÉCNICAS

La información que ofrece un test de aptitud es complementaria, es decir, aporta un valor añadido a la información aportada por el currículum del candidato y a la impresión que causa en una entrevista de trabajo.

Al utilizar un test de aptitud en un proceso de selección es muy importante concretar el tiempo que el candidato tendrá para realizar dicha prueba. También deben tener claramente especificadas cuáles son las instrucciones precisas que debe seguir el candidato para realizar la prueba.

La metodología que se utilizó fue aplicación del cuestionario COMPE-TEA el cual evalúa competencias claves en el ámbito profesional. Entrevista individuales a los evaluados para detallar y profundizar la información.

2.2.10 IDONEIDAD DE QUIEN REALIZA LAS PRUEBAS PSICOTÉCNICAS

VER ANEXO 13

CERTIFICACION IPS / LABORATORIO CLINICO

2.3 PRUEBAS DE CONTROL PREVENTIVO DE CONDUCTORES

2.3.1 FRECUENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE CONTROL A LOS CONDUCTORES

- Médicas: Cada año
- Psicosensométricas: Cada tres años como máximo, excepto si el conductor tiene más de 60 años, en este caso se deben realizar cada año.
- Teóricas: Cada dos años
- Prácticas: cada dos años

2.3.2 PRUEBAS MÉDICAS DE CONTROL

Se realizarán los exámenes médicos periódicos de acuerdo con el profesiograma.

Se aplicarán los mismos criterios que se tienen definidos en el ítem 2.2.2 exámenes médicos, 2.2.3 pruebas psicosométricas, 2.2.6 pruebas teóricas y 2.2.7 examen práctico.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE C A R D I Q U E

2.4 CAPACITACION EN SEGURIDAD VIAL

Los objetivos del plan de formación de los conductores son los siguientes:

- Sensibilizar en la adopción de buenas prácticas y conductas seguras de movilidad. Que incluya temas sobre la normatividad vigente en temas de tránsito y transporte.
- Incluir sensibilización en todos los roles de la seguridad vial, tanto en el ámbito laboral como en lo cotidiano.
- Incluir el análisis de todos los factores de riesgo, de acuerdo con los ejes definidos dentro del Plan Nacional de Seguridad Vial.
- Incluir temas sobre las acciones frente al modo de actuar en un incidente o accidente de tránsito.

2.4.1 PROGRAMA DOCUMENTADO DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL

VER ANEXO 16
CRONOGRAMA DE CAPACITACION

2.4.2 CRONOGRAMA DE FORMACIÓN PARA CONDUCTORES Y PERSONAL DE LA CORPORACION

VER ANEXO 16
CRONOGRAMA DE CAPACITACION

2.4.3 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.

VER ANEXO 16
CRONOGRAMA DE CAPACITACION

2.4.4 SENSIBILIZACIÓN EN LOS DIFERENTES ROLES DEL FACTOR HUMANO

VER ANEXO 16
CRONOGRAMA DE CAPACITACION

2.4.5 COMO ACTUAR FRENTE A ACCIDENTES DE TRÁNSITO.

VER ANEXO 16
CRONOGRAMA DE CAPACITACION

2.4.6 TEMAS BASADOS EN EL DIAGNÓSTICO REALIZADO A LA CORPORACION

VER ANEXO 16
CRONOGRAMA DE CAPACITACION



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE

2.4.7 INTENSIDAD HORARIA.

VER ANEXO 16
CRONOGRAMA DE CAPACITACION

2.4.8 TEMAS ACORDES CON LOS TIPOS DE VEHÍCULOS QUE OPERA LA CORPORACION

VER ANEXO 16
CRONOGRAMA DE CAPACITACION

2.4.9. TEMAS PARA CONDUCTORES NUEVOS Y CONDUCTORES ANTIGUOS

VER ANEXO 16
CRONOGRAMA DE CAPACITACION

2.4.10 TEMAS PARA CONDUCTORES PROPIOS COMO TERCEROS

VER ANEXO 16
CRONOGRAMA DE CAPACITACION

2.4.11 MODELO DE EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

Este programa será documentado, evaluado y se establecerá una escala de calificaciones para aprobar el programa de formación.

El programa de formación tendrá los siguientes puntos a considerar:

- La periodicidad para la ejecución: cada dos años
- Se actualizará de acuerdo con las normas vigentes del territorio nacional.
- Se actualizará de acuerdo con los cambios de operación en la Corporación y el comportamiento de los indicadores.
- Se establecen las siguientes modalidades para la ejecución: Presencial y virtual.
- El plan de formación debe ser evaluado, se calificará sobre 10 y se establece como tope para ganar estas formaciones, haber obtenido 80% del puntaje total posible.
- De esta actividad se deben generar las siguientes evidencias: Listado de asistencia a las capacitaciones, Hoja de vida del capacitador, material usado para la capacitación.

2.4.12 MÍNIMO DE ACIERTOS SOBRE LAS EVALUACIONES

El plan de formación debe ser evaluado, se calificará sobre 10 y se establece como tope para ganar estas formaciones, haber obtenido 80% del puntaje total posible.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE C A R D I Q U E

2.4.13 REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS A LOS CONDUCTORES NO PROPIOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE CAPACITACIÓN.

La Corporación no tiene conductores no propios.

2.4.14 FRECUENCIA CON QUE SE DEBEN PRESENTAR EVIDENCIAS DE LAS CAPACITACIONES DE LOS CONDUCTORES NO PROPIOS.

La Corporación no tiene conductores no propios.

2.5 CONTROL DE DOCUMENTACION DE CONDUCTORES

2.5.1 INFORMACIÓN DE CADA UNO DE LOS CONDUCTORES

En la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE establece un mecanismo de revisión permanente de las hojas de vida de todos los empleados con rol de conductor, donde se revise la actualización de los documentos reglamentarios, y su vigencia.

En la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE realiza seguimiento a la vigencia de la licencia de conducción y se dará aviso al conductor por lo menos UN MES antes de la fecha de vencimiento.

Los principales aspectos para tener en cuenta en la documentación de conductores son:

- Nombres y Apellidos
- Número de identificación
- Edad
- Grupo de trabajo al que pertenece
- Tipo de contrato
- Años de experiencia en la conducción
- Inscripción ante el RUNT
- Tipo de licencia de conducción
- Vigencia de la licencia de conducción
- Tipo de vehículo que conduce
- Reporte de comparendos e histórico de los mismos
- Control de ingreso de conductores con deudas de comparendos
- Reporte de incidentes - fecha, lugar, área rural/urbana
- Reporte de accidentes- fecha, lugar, área rural/urbana
- Acciones de seguridad vial realizadas
- Exámenes



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE C A R D I Q U E

- Pruebas
- Capacitaciones

En la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE se debe garantizar que la información de los conductores esté documentada y se tenga trazabilidad. Esta información debe actualizarse por lo menos DOS veces al año.

VER ANEXO 17
CONSOLIDADO DE CONDUCTORES

2.5.2. PROTOCOLO DE CONTROL DE DOCUMENTACIÓN DE LOS CONDUCTORES, PROPIOS Y TERCERIZADOS.

La Corporación tratará la información de conductores y demás personal de la entidad de acuerdo con la ley de Habeas Data.

2.5.3. CONTROL Y TRAZABILIDAD DE LAS ACCIONES EJECUTADAS Y DEFINIDAS DENTRO DEL PESV DE LA CORPORACION

VER ANEXO 18
SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES A CONDUCTORES

2.5.4. FRECUENCIA DE VERIFICACIÓN DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO POR PARTE DE LOS CONDUCTORES

En la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE se establece realizar el control de histórico de los comparendos y hacer seguimiento a la conducta de los conductores que tengan vehículos asignados asumiendo políticas que lleven al cambio de actitud frente al cumplimiento de las normas de tránsito. De igual manera quienes ya tienen vehículo asignado se los invitará a normalizar el pago de las multas dentro de los plazos establecidos. Este control se realizará trimestralmente.

VER ANEXO 19
SEGUIMIENTO A COMPARENDOS

2.5.5. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EXISTIR COMPARENDOS POR PARTE DE LOS CONDUCTORES PROPIOS.

La Corporación realizará la revisión de las órdenes de comparendo, y seguirá el siguiente paso a paso para quienes tengan el rol de conductor en la entidad y tengan multas por infracciones de tránsito:



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE

- Se notificará por escrito o por correo electrónico al trabajador del estado de sus multas y los valores.
- Se solicitará al trabajador que se acerque al organismo de tránsito donde registra multas y realice alguna de estas dos acciones:
 - Realizar un acuerdo de pago, el cual debe cumplir y presentar a la entidad el comprobante de pago de esa obligación.
 - Pagar la totalidad de la multa.
 - En todo caso, el trabajador puede ejercer el derecho que tiene por ley, de defenderse si la multa ha sido impuesta de forma arbitraria y no apegada a la ley, en dicho caso notificará a la entidad de esta acción y allegará los soportes de esta e informará del resultado final.
 - La Corporación hará firmar un acta de compromiso donde el trabajador asume la responsabilidad de ponerse al día con sus obligaciones por concepto de multas y de esforzarse para que la o las conductas castigadas no se repitan.

2.5.6. RESPONSABLE PARA LA VERIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS EN CASO DE PRESENTAR COMPARENDOS LOS CONDUCTORES.

El responsable de la verificación de las órdenes de comparendo y la aplicación de correctivos en la empresa será la TECNICO ADMINISTRATIVO- ENCARGADO DEL SG-SST/ PROFESIONAL ESPECIALIZADO – JEFE DE TALENTO HUMANO.

2.6 POLITICAS DE REGULACION DE LA CORPORACION

POLÍTICAS DE CONTROL DE ALCOHOL Y DROGAS

2.6.1. PROTOCOLOS PARA LOS CONTROLES DE ALCOHOL Y DROGAS.

El programa se desarrolla en dos fases: pedagogía y control.

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE adopta estrategias de pedagogía y control con la implementación de estrategias para crear conciencia y recordación frente al uso de estas sustancias y la adopción de controles. Es importante dejar expresado en los documentos como: Reglamentos, manuales de convivencia y en los documentos de relaciones contractuales de los conductores con la entidad, las sanciones aplicadas para los casos en que este llegue en estado de embriaguez.

- **Informe de resultados de pruebas de alcohol y drogas**

Se utilizará un formato para anotar los resultados de las pruebas, con espacios para anotar fecha, hora, nombre y número de identificación del examinado, resultado de la prueba y firma del examinado.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE C A R D I Q U E

De igual forma se debe establecer un modelo de acta de consentimiento informado donde el examinado exprese que conoce la política de control sobre consumo de alcohol y drogas, las sanciones contempladas por la violación a esta política y prohibición y que autoriza a la entidad para la realización de estas pruebas con sus fluidos, donde exprese que autoriza a la entidad para realizarle pruebas confirmatorias en sangre o un examen clínico y que entiende y acepta plenamente, sin ninguna presión por parte del empleador, que los resultados positivos tienen afectaciones en su relación contractual con la Corporación.

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE aplicará el control de alcoholemia en forma indirecta en aire espirado así:

- Equipos propios
- Equipos de un tercero que preste el servicio a la Corporación

2.6.2. RESPONSABLES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS.

VER ANEXO 15
HOJA DE VIDA INSTRUCTOR

2.6.3. MECANISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS – PROCEDIMIENTO

- **Paso a paso para aplicar el control de alcoholemia en forma indirecta mediante el uso de un alcohosensor:**
 - Firma del acta de consentimiento informado. Cada vez que se realice esta prueba, se debe firmar un acta. El acta debe llevar firma y huella del examinado.
 - Preparación de la prueba.
 - Aplicación de la prueba.
 - Notificación del resultado al examinado y diligenciamiento de los resultados en la planilla de control.
 - Si el resultado es NEGATIVO el trabajador seguirá su rutina de trabajo normal.
 - Si el resultado es POSITIVO se procede a realización de pruebas confirmatorias
 - En caso de negativa por parte del Conductor, la entidad pondrá en marcha el procedimiento disciplinario que tenga contemplado.

En todo caso las pruebas que se tomen de forma indirecta (aire espirado) deben cumplir lo establecido por el Instituto Nacional de Medicina Legal:

- **Equipo evidencial:** sometido a metrología, con hoja de vida del equipo y certificaciones de calibración del equipo vigentes.
- **Operador idóneo:** Operador calificado y certificado según Resolución 1844 del 2015.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE C A R D I Q U E

Para el control sobre el uso de drogas se realizará de la siguiente manera:

- En los exámenes periódicos que se realizan anualmente. Se debe hacer firmar acta de consentimiento informado al trabajador.
- Si existe una duda razonable sobre consumo. Se agotará en primera instancia la opción de la prueba que no causa lesión. Si los resultados de estas pruebas muestran algún indicio, se procederá a un examen confirmatorio en sangre. Se debe utilizar para este tipo de prueba en orina y que esté avalado por el INVIMA.

2.6.4. IDONEIDAD DE QUIEN REALIZA LAS PRUEBAS

VER ANEXO 15
HOJA DE VIDA INSTRUCTOR

2.6.5. PERIODICIDAD PARA LA REALIZACION DE LAS PRUEBAS

Se escogerán unos criterios de selección y un método para la toma de muestras tanto de alcohol o drogas, los cuales se establecen en este documento.

Para la aplicación de las pruebas de alcohol se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Por sospecha
- Aleatoriamente
- Cuando ocurra un accidente
- Después de fechas especiales

Para determinar la presencia de otras sustancias se procederá así:

- Por sospecha
- Aleatoria
- Cuando ocurra un accidente
- En exámenes periódicos

2.6.6. ACCIONES A TOMAR PARA AQUELLOS CONDUCTORES CUYO RESULTADO DEL EXÁMEN SEA POSITIVO.

Las sanciones para quienes den resultado positivo en la prueba de alcohol están contempladas en el código disciplinario.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE C A R D I Q U E

2.6.7. REGULACIÓN DE LAS HORAS DE TRABAJO Y DESCANSO

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE, bajo los lineamientos del Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV, implementará y mantendrá programas para el control, eliminación y mitigación de todos los factores causantes de accidentes de tránsito, los cuales pueden llegar a afectar al personal de la Corporación y/o terceros.

Mediante la adopción de esta política, la Corporación, busca garantizar un óptimo desempeño de sus operaciones dentro del marco de la seguridad vial e industrial. Igualmente dentro de estas políticas se implementara la práctica de pausas activas como una medida obligatoria para promover y regular el adecuado descanso de los conductores. En consecuencia, los programas que se implementen bajo esta política deberán:

- Establecer tiempos de reposo y descanso para prevenir la fatiga
- Establecer pausas activas cada 2 horas (ejercicios de estiramiento)
- Establecer esquemas de seguimiento sobre el cumplimiento de los tiempos de reposo y pausas a los conductores que realicen actividad en recorridos largos.
- Incluir temas de capacitación sobre hábitos de sueño y descanso, nutrición y ejercicio los cuales pueden prevenir la fatiga en los trabajadores.
- Evaluar en caso de accidente o incidente de trabajo la probabilidad de causalidad por la fatiga.

2.6.7.1. POLÍTICA DOCUMENTADA PARA LA REGULACIÓN Y CONTROL DE HORAS MÁXIMAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO

Como medida preventiva de situaciones de riesgo en la conducción por efectos de fatiga o cansancio acumulado, se mantendrán tiempos máximos de conducción de 4 horas, con pausas activas de hidratación y estiramiento muscular de 15 minutos.

Al término de la jornada laboral que sea de 8 horas máximo de conducción, se exigirá al conductor un periodo mínimo de descanso de 8 horas antes de volver a iniciar el proceso.

2.6.8. REPORTE DE LAS JORNADAS LABORALES O LA PLANIFICACIÓN DE SU JORNADA.

La jornada de trabajo, entendida como el tiempo durante el cual la persona está a disposición para realizar el trabajo, es decir, la duración del trabajo diario que, generalmente, viene determinado en número de horas. Tradicionalmente se definía como el tiempo de trabajo efectivo durante el cual el trabajador está a disposición del empleador.

Las especificaciones sobre la planificación de la jornada y la entrada y salida de cada conductor están registradas mediante el control biométrico con el cual se controla la duración de la jornada laboral de cada conductor.



"CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA"

Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190 Tels. 669 5278 - 669 4666 - 669 4394

www.cardique.gov.co - mail: direccion@cardique.gov.co

Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia

36

ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2009
BUREAU VERITAS
Certification



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE

VER ANEXO 20

REGISTRÓ DE INGRESO CONDUCTORES CON CONTROL BIOMETRICO

2.6.9. POLÍTICAS DE APLICACIÓN DE LOS LÍMITES DE VELOCIDAD DE LOS VEHÍCULOS, PROPIOS, PARA LAS ZONAS RURALES, URBANAS Y LA DEFINICIÓN DE LA VELOCIDAD EN LAS RUTAS INTERNAS.

En la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE se deben cumplir los límites de velocidad establecidos en las normas colombianas y las que se disponga en las vías por donde la entidad tenga operaciones.

En las instalaciones de la Corporación la velocidad máxima permitida para los vehículos es así:

- Vías internas: 10 Km/h según conste en la señalización.
- Vías urbanas: 30 a 60 Km/h.
- Vía Nacionales: 80 Km/h o la que esté mercada en la señalización de velocidad reglamentaria.

2.6.10. LÍMITES DE VELOCIDAD PARA LAS ZONAS URBANAS Y RURALES.

Según la señalización en vías urbanas o rurales

- 80 km/h o la máxima velocidad establecida en la señal reglamentaria de velocidad.
- 60 km/h
- Zonas escolares: 30 Km/h

2.6.11. SOCIALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE VELOCIDAD FIJADAS EN LA CORPORACION

VER ANEXO 5

PLANILLA SOCIALIZACION PESV, POLITICAS, PROTOCOLOS, CORREOS ENVIADOS

2.6.12. MECANISMOS DE CONTROL DE VELOCIDAD Y LOS MONITOREA.

Se hará firmar un acta de compromiso por parte de los conductores, acerca del respeto del límite de velocidad.

2.6.13. OBLIGATORIEDAD DEL USO DE LOS CINTURONES DE SEGURIDAD

VER ANEXO 5

PLANILLA SOCIALIZACION PESV, POLITICAS, PROTOCOLOS, CORREOS ENVIADOS



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE C A R D I Q U E

2.6.14. SOCIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE CINTURÓN FIJADAS EN LA CORPORACION

VER ANEXO 5

PLANILLA SOCIALIZACION PESV, POLITICAS, PROTOCOLOS, CORREOS ENVIADOS

2.6.15. MECANISMOS DE CONTROL DE USO DE CINTURÓN DE SEGURIDAD.

Se realizará seguimiento mediante la observación de comportamientos según el formato

VER ANEXO 21

FORMATO PARA LA OBSERVACIÓN DE COMPORTAMIENTOS.

2.6.16. POLÍTICA DE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

2.6.16.1. PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE ACUERDO CON EL TIPO DE VEHICULO A CONDUCIR.

La regulación para el uso de EPP en la Corporación se encuentra consignada en la política del SG- SST.

VER ANEXO 22

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

2.6.17. SOCIALIZACIÓN DE POLÍTICAS DE USO DE EPP FIJADAS EN LA CORPORACION

VER ANEXO 5

PLANILLA SOCIALIZACION PESV, POLITICAS, PROTOCOLOS, CORREOS ENVIADOS

2.6.18. POLÍTICA DE USO DE EQUIPOS BIDIRECCIONALES

2.6.18. 1. PROHIBICIÓN DEL USO DE EQUIPOS BIDIRECCIONALES DURANTE LA CONDUCCIÓN.

Se establece como protocolo para el uso del teléfono móvil el siguiente protocolo:

- Se permite el PORTE y USO en instalaciones donde no hay interacción con vehículos.
- Se permite el PORTE y se restringe el USO para desplazarse por zonas de interacción con vehículos o cuando se conducen vehículos convencionales.
- Se permite el PORTE y se restringe el USO cuando se esté conduciendo.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE

2.6.19 MECANISMOS DE CONTROL DE USO DE EQUIPOS BIDIRECCIONALES DURANTE LA CONDUCCIÓN.

El mecanismo de control es la observación de comportamientos

VER ANEXO 21
FORMATO PARA LA OBSERVACIÓN DE COMPORTAMIENTOS.

2.6.20. SANCIONES A LOS CONDUCTORES QUE HACEN USO DE EQUIPOS BIDIRECCIONALES DURANTE LA CONDUCCIÓN.

Las sanciones para quienes violen la disposición sobre uso de equipos bidireccionales están contempladas en el código disciplinario.

3. VEHÍCULOS SEGUROS

3.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El Objetivo general del plan de mantenimiento preventivo es conservar en óptimas condiciones de uso los vehículos de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE, mediante las gestiones necesarias para el mantenimiento preventivo correspondiente.

Las actividades que hacen parte de los objetivos específicos del plan de mantenimiento preventivo de la flota son:

- Disminuir al máximo las averías en los vehículos con mantenimientos y cambios de repuestos oportunos.
- Reducir los costos en mantenimientos correctivos de la flota vehicular de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE.
- Brindar seguridad y confianza a los usuarios de la flota vehicular de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE.

En la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE aplicará un cronograma de mantenimiento preventivo a cada uno de sus vehículos de acuerdo al manual del fabricante que son custodiados en el área de Almacén, o según se contemple en un procedimiento correctivo. Este mantenimiento incluye el análisis de todos los equipos que generan seguridad pasiva, tales como: cinturones, bolsas de aire, equipos de emergencia, primeros auxilios.

3.1.1. CARPETA DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

VER ANEXO 23
HOJA DE VIDA VEHICULOS



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE

3.1.2. INFORMACIÓN COMO - PLACAS DEL VEHÍCULO, NÚMERO DE MOTOR, KILOMETRAJE – FECHA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO, DATOS DEL PROPIETARIO, DATOS DE LA EMPRESA AFILIADA, ETC.

VER ANEXO 23

HOJA DE VIDA VEHICULOS

3.1.3. RELACIÓN DE DOCUMENTOS: SOAT – fecha de vigencia, seguros - fechas de vigencia, revisión técnico-mecánica, reporte de comparendos.

VER ANEXO 23

HOJA DE VIDA VEHICULOS

3.1.4. REPORTE DE INCIDENTES, REPORTE DE ACCIDENTES.

El reporte de accidentes e incidentes de los vehículos se solicita a la aseguradora de manera anual, mediante informe escrito.

Para el año 2018 afortunadamente no se presentaron accidentes ni incidentes donde estuvieran involucrados los vehículos de la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE.

VER ANEXO 24

CUADRO DE REPORTE DE ACCIDENTES O INCIDENTES DE TRÁNSITO

3.1.5. RECOMENDACIONES TÉCNICAS DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO

Las recomendaciones técnicas para mantenimiento de cada uno de los vehículos serán relacionadas en el plan de mantenimiento adjunto, comprende los vehículos de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE.

VER ANEXO 25

FICHA DE RECOMENDACIONES TÉCNICAS

3.1.6. CRONOGRAMA DE INTERVENCIONES DE VEHÍCULOS PROPIOS

Las intervenciones de los vehículos propios de la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE se describen en la información de vehículos que se encuentra en el carpeta de cada uno de ellos , en el cual se presentan las rutinas que conforman el mantenimiento preventivo de cada vez que cumplen 5.000 km, conforme a la recomendación de los fabricantes.

Las intervenciones realizadas a cada uno de los vehículos son programadas mediante el cronograma de mantenimiento propuesto por la compañía.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE

VER ANEXO 26
CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO

3.1.7. VERIFICACIÓN DE MANTENIMIENTO PARA VEHÍCULOS AFILIADOS (TERCEROS)

La Corporación no contrata vehículos con terceros.

3.1.8. IDONEIDAD DE LOS MANTENIMIENTOS

VER ANEXO 27
CERTIFICACION DEL CONCESIONARIO

3.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

3.2.1. REGISTRO

El profesional especializado de Almacén cuenta con un archivo digital, en el cual se registran tanto las intervenciones preventivas como correctivas de cada vehículo, así como los registros de las intervenciones realizadas, el archivo digital puede ser consultado en los archivos de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE

VER ANEXO 23
HOJA DE VIDA VEHICULOS

3.2.2. PROTOCOLO PARA ATENDER VEHÍCULOS VARADOS

VER ANEXO 28
PROCEDIMIENTO PARA ATENDER VEHÍCULOS VARADOS

3.2.3. IDONEIDAD

VER ANEXO 27
CERTIFICACION DEL CONCESIONARIO

3.3. CHEQUEO PREOPERACIONAL

3.3.1. FORMATO PARA LA INSPECCIÓN PREOPERACIONAL

El procedimiento que incluye el mantenimiento y el seguimiento a la flota vehicular comprende las siguientes actividades:



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE C A R D I Q U E

- Inventario de vehículos: Se hace seguimiento al cumplimiento y vigencia de la revisión tecno mecánica, SOAT y demás pólizas.
- Plan de mantenimiento preventivo: Se hace la revisión de recomendaciones y especificaciones técnicas en los manuales de cada vehículo, el conductor diligencia el formato de inspección diaria antes del inicio operacional del vehículo, el conductor diligencia el formato de inspección mensual y reporta las novedades.
- Solicitudes de mantenimiento correctivo: el jefe directo del conductor de la dependencia solicita vía web el mantenimiento del vehículo.

VER ANEXO 29

FORMATO INSPECCION PREOPERACIONAL MOTOS

VER ANEXO 30

FORMATO INSPECCION PREOPERACIONAL VEHICULOS

3.3.2. PROTOCOLO PARA LA INSPECCIÓN PREOPERACIONAL DILIGENCIADO

VER ANEXO 31

PROTOCOLO DE INSPECCION PREOPERACIONAL

3.3.3. AUDITORÍAS DE VERIFICACIÓN EL DEBIDO DILIGENCIAMIENTO DEL LISTADO DE CHEQUEO.

VER ANEXO 32

FORMATO INSPECCION PREOPERACIONAL VEHICULOS DILIGENCIADO

4. INFRAESTRUCTURA SEGURA

4.1 RUTAS INTERNAS

4.1.1. REVISIÓN ENTORNO FÍSICO DONDE SE OPERA

La Corporación tiene instalaciones internas propias, se tienen separadas las vías destinadas al tránsito de personas y de vehículos, estas vías están señalizadas, está establecida la velocidad máxima permitida.

4.1.2. CONFLICTO EN LA CIRCULACIÓN ENTRE LOS VEHÍCULOS, PEATONES, ZONAS DE DESCARGUE Y PARQUEADEROS

Los conflictos entre peatones y vehículos están controlados, debido a que existe separación de las vías peatonales de las vías vehiculares.



"CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA"

Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190 Tels. 669 5278 - 669 4666 - 669 4394

www.cardique.gov.co - mail: direccion@cardique.gov.co

Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia

42

ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2009
BUREAU VERITAS
Certification



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE

4.1.3. DESPLAZAMIENTO EN LAS ZONAS PEATONALES DE LAS INSTALACIONES

4.1.3.1. SEÑALIZACIÓN

Las zonas peatonales están señalizadas

4.1.3.2. DEMARCADAS

Las zonas peatonales están demarcadas

4.1.3.3. ILUMINADAS

Las zonas peatonales están iluminadas

4.1.3.4. SEPARADAS DE LAS ZONAS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS

Las zonas peatonales están separadas de las zonas de circulación de vehículos.

4.1.3.5. EL PASO DE PEATONES SOBRE EL PASO VEHICULAR

Predomina el paso peatonal sobre el paso de vehículos.

4.1.4. VÍAS INTERNAS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS

4.1.4.1. SEÑALIZACIÓN

Las vías de circulación de vehículos están señalizadas.

4.1.4.2. DEMARCADAS

Las vías de circulación de vehículos están demarcadas.

4.1.4.3. ILUMINADAS

Las vías de circulación de vehículos están iluminadas.

4.1.4.4. VELOCIDAD MÁXIMA DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS

La velocidad máxima de circulación es de 10 Km/h.

4.1.4.5. ELEMENTOS EN LA VÍA QUE FAVOREZCAN EL CONTROL DE LA VELOCIDAD

No existen



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE

4.1.5. PARQUEADEROS INTERNOS

4.1.5.1. SEÑALIZADOS

Los parqueaderos están señalizados.

4.1.5.2. DEMARCADOS

Los parqueaderos están demarcados

4.1.5.3. ILUMINADOS

Los parqueaderos están iluminados

4.1.5.4. ZONAS DE PARQUEO SEGÚN EL TIPO DE VEHÍCULO

Las zonas de parqueo están distribuidas según los tipos de vehículos.

4.1.5.5. MANTENIMIENTO DE SEÑALES

Se realiza mantenimiento de la señalización vial por lo menos una vez al año.

4.2 RUTAS EXTERNAS

4.2.1. ESTUDIO DE RUTAS

4.2.1.1. ESTUDIO DE RUTAS, DESDE EL PUNTO DE VISTA DE SEGURIDAD VIAL Y GENERADO "RUTOGRAMAS"

VER ANEXO 33
RUTOGRAMAS

4.2.1.2. IDENTIFICACION DE LOS PUNTOS CRÍTICOS Y ESTABLECIDO LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN FRENTE A LOS MISMOS

VER ANEXO 33
RUTOGRAMAS

VER ANEXO 34

INSTRUCTIVO DE AFRONTAMIENTO DE LOS RIESGOS LIGADOS A LA INFRAESTRUCTURA Y A LA OPERACIÓN



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE C A R D I Q U E

4.2.2. POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RUTAS

4.2.2.1. PLANIFICACION DEL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL

Los desplazamientos son planificados de acuerdo con los requerimientos de los usuarios y vivitas técnicas que se consideren necesarias por las diferentes Subdirecciones. Se asigna un vehículo, una fecha, una hora salida, una hora de llegada, un origen, un destino y el fin de la salida.

4.2.2.2. HORARIOS DE LLEGADA Y SALIDA EN LA CORPORACION Y LAS JORNADAS DE TRABAJO.

Los horarios de llegada y salida son:

Administrativos y Operativos: 7:00 A.M. a 12:00 P.M y de 1:00 P.M. a 4:00 P.M.

Es posible que cuando haya salidas al campo los horarios de salida y llegada se alteren, pero en la planificación del viaje se dan las autorizaciones respectivas.

4.2.3. APOYO TECNOLÓGICO

4.2.3.1. MONITOREO Y RETROALIMENTACIÓN EN LOS COMPORTAMIENTOS VIALES.

El mecanismo de control es la observación de comportamientos.

VER ANEXO 21

FORMATO PARA LA OBSERVACIÓN DE COMPORTAMIENTOS.

4.2.3.2. TECNOLOGÍAS USADAS PERMITE GENERAR ACCIONES PREVENTIVAS.

Para la planificación de recorridos se hace uso de las plataformas como Google Maps y Waze.

4.2.3.3. POLÍTICAS DE SOCIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN

La Corporación, dentro de su plan de inducción, contempla la socialización de todos los componentes del PESV. Este ejercicio se ejecuta para trabajadores propios y visitantes. Es política de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE, que trabajadores propios, terceros y usuarios conozcan y respeten las regulaciones en materia de seguridad vial.

Para personas con rol conductor y que deban usar las vías externas, se tiene establecida la socialización de estudios de ruta y el instructivo para afrontar los riesgos asociados a infraestructura vial y operación. Los estudios de ruta se estarán actualizando de acuerdo con los cambios en la infraestructura vial o la operación.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE

5. ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Contemplan una atención oportuna, eficiente y eficaz a los accidentados. Esta línea de acción se refiere a las acciones implementadas por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE para atender acertada y oportunamente las posibles víctimas en caso de incidentes de tránsito con sus vehículos. En muchos casos la diferencia entre la vida y la muerte, o las consecuencias que deje un trauma causado por un accidente de tránsito está definida por la efectividad y oportuna asistencia médica o de primeros auxilios. Se incluye aquí el procedimiento con que el colaborador de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE afronta un incidente con lesionados.

En la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE debe establecer un programa de capacitación y entrenamiento básico sobre primeros auxilios en caso de un accidente de tránsito.

5.1. PROTOCOLO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS EN CASO DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO

VER ANEXO 35

PROCEDIMIENTO DE REACCIÓN EN CASO DE UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO CON LESIONADOS O MUERTOS

VER ANEXO 35

PROCEDIMIENTO PARA EL ACCIDENTE SOLO DAÑOS

5.1.1. DIVULGACIÓN DE PROTOCOLOS

VER ANEXO 5

PLANILLA SOCIALIZACION PESV, POLITICAS, PROTOCOLOS, CORREOS ENVIADOS

5.2. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

5.2.1 INFORMACIÓN DOCUMENTADA DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

La documentación para cada accidente será:

- Estadísticas
- Informe del accidente
- Investigación del accidente
- Soporte de las lecciones aprendidas

5.2.2 ANÁLISIS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Se desarrollará el análisis del accidente para establecer la causa inicial del mismo, mediante mecanismo de investigación y/o reconstrucción cuando este arroje lesiones o víctimas.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE

5.2.3. LECCIONES APRENDIDAS

En el procedimiento de lecciones aprendidas se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- ¿Qué Pasó?
- ¿Qué lo causó?
- ¿Cómo evitar que vuelva a suceder?

VER ANEXO 36

FORMATO PARA DILIGENCIAR LAS LECCIONES APRENDIDAS

5.2.4 FUENTE DE INFORMACIÓN

La información se obtendrá de:

- Documentación oficial levantada por la autoridad.
- Versiones de los mismos empleados.
- Versiones de testigos de los hechos.
- Registros fotográficos o videos.

5.2.5 PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRANSITO

Para la investigación del accidente de tránsito se seguirá el procedimiento establecido en la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE y como insumo, la investigación se apoyará en los análisis de las metodologías usadas para la investigación de accidentes de tránsito teniendo en cuenta:

- Aspectos ligados al conductor:
 - Licencias.
 - Competencias y entrenamiento para conducir.
 - Cumplimiento de la normatividad y respeto a la señalización al momento del evento.
 - Expediente de multas por infracciones de tránsito.
 - Competencias adquiridas para la conducción.
 - Antecedentes de accidentes anteriores.
 - Antecedentes sobre conductas en la vía.
 - Horas de conducción y descanso.
- Aspectos ligados al vehículo
 - Documentos.
 - Estado de los mantenimiento preventivo y correctivo.
 - Inspecciones preoperacionales



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE

- Recomendaciones técnicas de operación del vehículo.
- Aspectos ligados a la infraestructura vial
 - Estudios de ruta.
 - Visita al lugar del accidente.
 - Revisión de señalización vertical y horizontal.
 - Velocidad máxima.
 - Restricciones impuestas por la señalización.
 - Restricciones asociadas a los riesgos que ofrece la infraestructura vial y la operación.

Como resultado de este análisis se realizan cálculos físicos o dinámicos, los cuales combinados con análisis de los hechos y la dinámica del accidente permiten plantear hipótesis. Es posible que las hipótesis sean concluyentes o no. Como apoyo al proceso de investigación del accidente de tránsito, los hechos se podrán someter a análisis simulados en programas de reconstrucción de accidentes de tránsito.

VER ANEXO 37

FORMATO PARA DILIGENCIAR INFORMACIÓN DE UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO

5.2.6 INDICADORES

Para llevar las estadísticas de accidentalidad se usarán los siguientes indicadores:

- Número de accidentes/ Número de vehículos
- Número de accidentes/ Número de trabajadores

Los indicadores se pueden establecer en la ficha de indicadores sobre accidentalidad en la entidad, pero es necesario que se desagreguen del resto de los accidentes.

VER ANEXO 12

INDICADORES



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE

6. ANEXOS

- ANEXO 1 COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCION
- ANEXO 2 RESOLUCION CONSTITUCION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL
- ANEXO 3 HOJA DE VIDA TÉCNICO ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS – RESPONSABLE PESV
- ANEXO 4 POLITICA DE SEGURIDAD VIAL
- ANEXO 5 PLANILLA SOCIALIZACION PESV, POLITICAS, PROTOCOLOS, CORREOS ENVIADOS
- ANEXO 6 PLANILLA DIVULGACION PESV, CORREOS ENVIADOS
- ANEXO 7 FORMATO ENCUESTA
- ANEXO 8 ASISTENCIA Y SOCIALIZACION ENCUESTA
- ANEXO 9 TABULACION DE LA ENCUESTA
- ANEXO 10 MATRIZ DE RIESGOS VIALES
- ANEXO 11 PRESUPUESTO
- ANEXO 12 INDICADORES
- ANEXO 13 CERTIFICACION IPS / LABORATORIO CLINICO
- ANEXO 14 PRUEBAS TEORICAS DE CONDUCTORES.
- ANEXO 15 HOJA DE VIDA INSTRUCTOR
- ANEXO 14 EVALUACION PRÁCTICA DE CONDUCTORES.
- ANEXO 16 CRONOGRAMA DE CAPACITACION
- ANEXO 17 CONSOLIDADO DE CONDUCTORES
- ANEXO 18 SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES A CONDUCTORES
- ANEXO 19 SEGUIMIENTO A COMPARENDOS
- ANEXO 20 REGISTRO DE INGRESO CONDUCTORES CON CONTROL BIOMETRICO
- ANEXO 21 FORMATO PARA LA OBSERVACIÓN DE COMPORTAMIENTOS.
- ANEXO 22 PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
- ANEXO 23 HOJA DE VIDA VEHICULOS
- ANEXO 24 CUADRO DE REPORTE DE ACCIDENTES O INCIDENTES DE TRÁNSITO
- ANEXO 25 FICHA DE RECOMENDACIONES TÉCNICAS
- ANEXO 26 CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO
- ANEXO 27 CERTIFICACION DEL CONCESIONARIO
- ANEXO 28 PROCEDIMIENTO PARA ATENDER VEHÍCULOS VARADOS
- ANEXO 29 FORMATO INSPECCION PREOPERACIONAL MOTOS
- ANEXO 30 FORMATO INSPECCION PREOPERACIONAL VEHICULOS
- ANEXO 31 PROTOCOLO DE INSPECCION PREOPERACIONAL
- ANEXO 32 FORMATO INSPECCION PREOPERACIONAL VEHICULOS DILIGENCIADO
- ANEXO 33 RUTOGRAMAS
- ANEXO 34 INSTRUCTIVO DE AFRONTAMIENTO DE LOS RIESGOS LIGADOS A LA INFRAESTRUCTURA Y A LA OPERACIÓN



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE

- ANEXO 35 PROCEDIMIENTO DE REACCIÓN EN CASO DE UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO CON LESIONADOS O MUERTOS
- ANEXO 35 PROCEDIMIENTO PARA EL ACCIDENTE SOLO DAÑOS
- ANEXO 36 FORMATO PARA DILIGENCIAR LAS LECCIONES APRENDIDAS
- ANEXO 37 FORMATO PARA DILIGENCIAR INFORMACIÓN DE UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO



"CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA"

Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190 Tels. 669 5278 - 669 4666 - 669 4394

www.cardique.gov.co - mail: direccion@cardique.gov.co

Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia

50

ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2009
BUREAU VERITAS
Certification

